

LINEAMIENTOS PARA EL FONDO DE APOYO A PROYECTOS DE ALTO IMPACTO A LA INDUSTRIA CREATIVA DIGITAL.

NOMBRE EN PRESUPUESTO: FONDO INDUSTRIAS CREATIVAS

SECCIÓN I

Particularidades del programa

1. Fundamentación y motivación jurídica

Lic. Antonio Salazar Gómez, Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, Con fundamento en lo dispuesto en lo dispuesto en los artículos 36, 49 y 50 fracciones X, XI y, XXII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en los artículos 1, 2, 3 apartado 1 fracción I, 5 apartado 1 fracciones I y IV, 7 apartado 1 fracciones III, 14, 15 apartado 1 fracciones I y II, 66 apartado 1 fracción I, 69, 71, 73 apartado 1, 74 apartado 1, fracciones I, II, III, IV, V, VI, XIX y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; en el artículo 77 de la ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 10 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; en el artículo 13, fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como de conformidad con el artículo 21 del Decreto (28725/LXIII/21) por el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022(ejercicio fiscal 2022); y, de acuerdo al artículos 3, 5 fracciones III, V, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX, 6, 9 y 12 de la Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el 02 de febrero de 2019, mediante el Decreto número (27232/LXII/19), y 3, 4, 5, 7, 10 y 11 del Reglamento Interno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, se expiden los presentes lineamientos del “Fondo de Apoyo a Proyectos de Alto Impacto a la Industria Creativa Digital” del Organismo Público Descentralizado “Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco”.

Motivación jurídica.

I. Que la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 50 establece dentro de las facultades del Titular del Poder Ejecutivo, está las de organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado, así como cuidar de la recaudación, la aplicación y la inversión de los recursos del Estado, con apego a las leyes.

II. Que la Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, establece como objeto de este organismo “...gestionar las condiciones financieras, administrativas y operativas para impulsar, fomentar, desarrollar y promover el diseño y la producción creativa y digital, audiovisual, multimedia, animación digital, así como otras tecnologías digitales, de software y servicios de comunicación, incluyendo actividades de investigación, desarrollo e innovación, con vinculación local, nacional e internacional...”.

Por lo tanto, tomando en consideración las motivaciones y consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos invocados, por este conducto el suscrito Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, con la previa autorización de la Junta de Gobierno, tengo a bien expedir los presentes lineamientos de operación del “Fondo de Apoyo a Proyectos de Alto Impacto a la Industria Creativa Digital”.

2. Antecedentes o Introducción.

Este documento es el instrumento normativo del Fondo de Apoyo a Proyectos de Alto Impacto a la Industria Creativa Digital, donde se detallan los elementos para participar en los procesos y acceder a él.

En la Sección I, se muestran los fundamentos y la motivación jurídica que sustentan estos lineamientos, además se describen los antecedentes, en donde se realiza un breve análisis del programa desde que se diseñó, hasta la actualidad; indicando además los cambios, resultados e impactos que éste ha alcanzado; además se indica el problema público y la forma en cómo la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco interviene para disminuir dicho problema. Por último, en esta sección, se indica la alineación programática y presupuestal del programa.

En la Sección II, se indican los objetivos generales y particulares que persigue este Fondo, así como la descripción y contabilización de la población potencial y objetivo a los que éste va dirigido, la cobertura geográfica y programas complementarios.

Posteriormente, en la Sección III, se indica la forma de operación y gestión, mostrando las características de los apoyos, el proceso y la forma en cómo se seleccionan los beneficiarios, así como el proceso de operación e instrumentación, así como el ejercicio y la comprobación del gasto.

En la Sección IV, se definen Indicadores de resultados y valor público, los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Por último, en la Sección V se establecen los mecanismos de transparencia y difusión, el padrón de beneficiarios; el área responsable de la operación del Fondo, la participación de la contraloría, así como la rendición de cuentas.

Antecedentes

El objeto de La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco es impulsar, fomentar, desarrollar y promover el diseño y la producción creativa digital, audiovisual, multimedia, animación digital, de software y servicios de comunicación, incluyendo actividades de investigación, desarrollo e innovación, con vinculación local, nacional e internacional, así como gestionar el desarrollo urbano, social, territorial y de vivienda, con los servicios de infraestructura necesaria para su ejecución.

La Agencia desde su creación ha desarrollado programas enfocados a impulsar al sector creativo como CCD Conecta, Gdl Impulsa Labs, Shortway, Ideatoon y patrocinado eventos especializados que han contribuido a su objeto como: Festival Pixelatl, Sublime, CCD Talent Hackatón, Media Arts Festival, GDLuz.

Al desarrollar programas o patrocinar algunos de los eventos citados con los principales actores del sector, se reconoce que Guadalajara es el centro creativo más relevante del país.

Al mismo tiempo, se han identificado las áreas de oportunidad para consolidar la expansión y diversificación de las unidades económicas establecidas, así como para continuar impulsando y desarrollando a las empresas nacientes: el sector es dinámico y de rápida transformación, demanda actualización constante y estar conectado con lo que sucede a nivel mundial.

Una de las acciones estratégicas de La Agencia es destinar recursos para consolidar el sector creativo digital de Jalisco a través del equipamiento y capacitación a los Estudios Creativos Digitales para su participación de eventos especializados.

De ahí surge este Fondo, con la finalidad de otorgar apoyos económicos a Estudios Creativos Digitales de Jalisco para que asistan y se actualicen en eventos nacionales e internacionales y de esta manera, mejoren la

calidad de sus productos y servicios, promociónen y detonen inversiones en la Industria Creativa del Estado de Jalisco.

A diferencia de los programas ejecutados y los eventos patrocinados por La Agencia, el Fondo para Promoción a la Industria Creativa Digital de Jalisco, se convierte en un apoyo que no se identifican similares en el país.

3.Descripción del problema público y la Intervención

3.1 Descripción del problema.

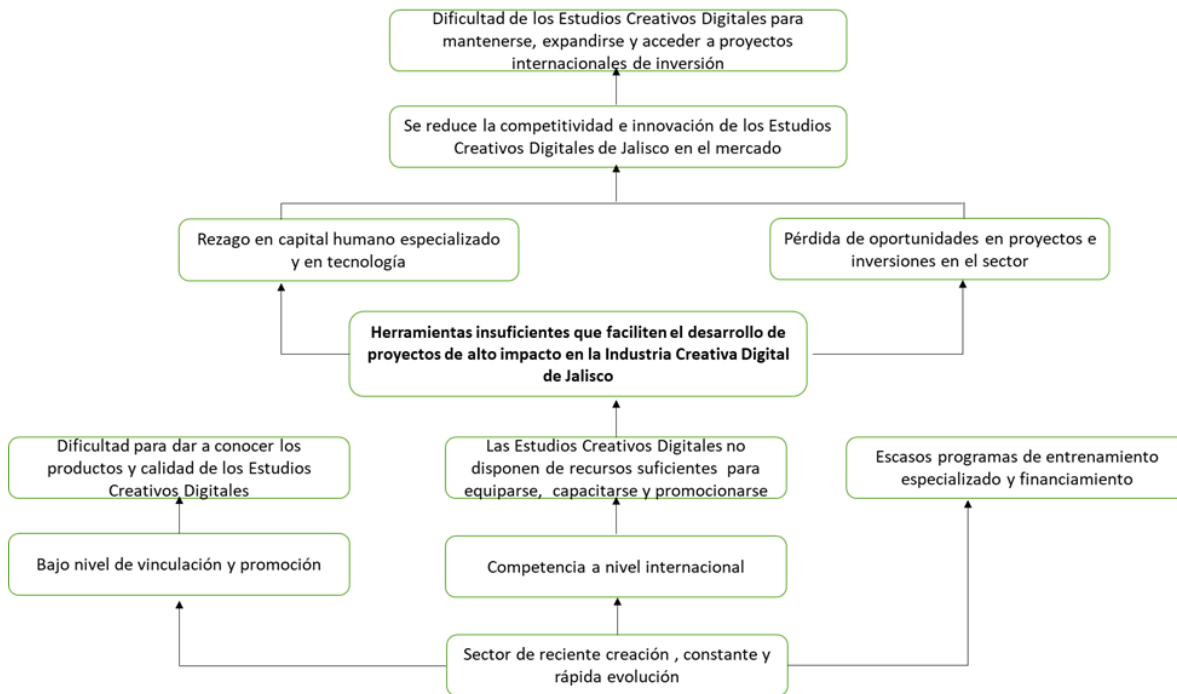
La Industria Creativa en Jalisco ha encontrado oportunidades y fortalezas que ha hecho que a nivel nacional se convierta en uno de los principales puntos del país para este sector.

Aspectos que van desde la ubicación geográfica, el huso horario, la infraestructura urbana, grandes empresas relacionadas a las TI , eventos culturales internacionales hasta la cuna de los símbolos más representativos de México , como el Tequila, el Mariachi y la Charrería han contribuido para que se convierta en una tierra de generación y atracción de talento cultural y profesional. Existen más de 60 instituciones que ofertan programas académicos relacionados a la Industria Creativa y Digital, anualmente egresan más de 5,000 personas de dichos programas.

A pesar de ello, la constante y rápida evolución del sector abre áreas de oportunidad y retos que deben afrontar las unidades económicas, mejor conocidas en el medio como Estudios Creativos Digitales para mantenerse, consolidarse y expandirse.

La falta de una estrategia sólida de entrenamiento especializado e impulso por parte del gobierno federal para este sector, el bajo nivel de promoción y vinculación, así como el alto nivel de competencia internacional de países como Canadá o Brasil; hacen que la expectativa de vida de los Estudios Creativos Digitales se comprometa, se pierdan oportunidades en proyectos e inversiones y que la rentabilidad tarde más en llegar. Aunado a ello, la escasez en la oferta de programas de financiamiento, está generando un rezago en capital humano especializado y en tecnología. Situación que hace menos competitiva a la Industria a nivel global.

De ahí que La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco pretenda atender una problemática específica: Escasez de herramientas que faciliten el desarrollo de proyectos de alto impacto en la Industria Creativa Digital de Jalisco.

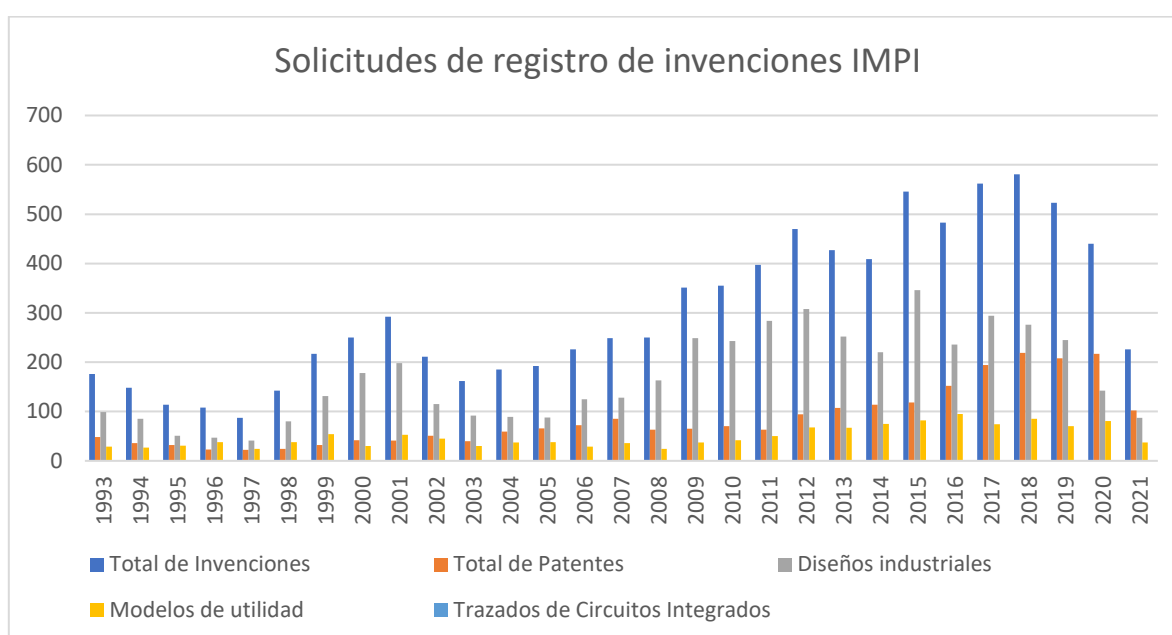
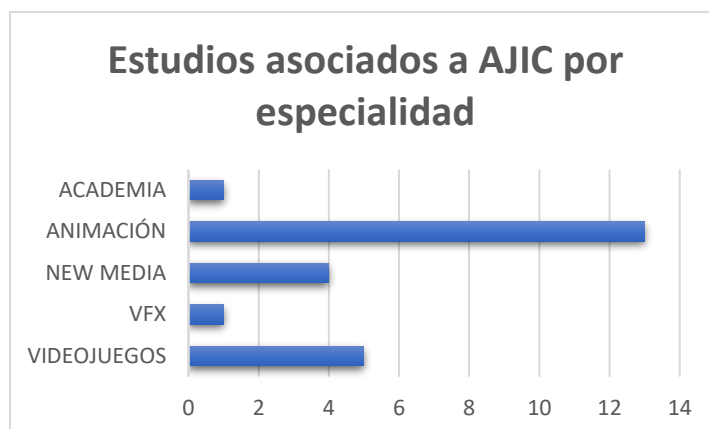


De acuerdo a los datos del más reciente estudio Monitor Global de Emprendimiento (GEM) Jalisco 2018/2019: “Condiciones de la actividad emprendedora en la zona metropolitana de Guadalajara”¹ ; Además de la inexistencia de una ventanilla única para hacer trámites ante gobierno y la existencia de procesos burocráticos que demandan tiempo prolongado para hacer trámites, se convierten en factores que obstaculizan la actividad emprendedora, la falta de apoyos financieros o subsidios públicos para las empresas nuevas o en crecimiento, limitan la consolidación, especialización y/o expansión de las empresas.

Hay la capacidad y la oportunidad de ingresar a los mercados internacionales más tecnificados de la industria derivado de los encuentros y festivales en los que han participado los Estudios Creativos Digitales Jaliscienses, sin embargo, el equipo tecnológico en algunos casos, es limitado y el personal debe especializarse o certificarse para absorber proyectos de mayor impacto y presupuesto.

Existen al menos 24 estudios asociados en La Asociación Jalisciense de Industrias Creativas (AJIC) que han desarrollado campañas publicitarias, filmes, efectos especiales, animación, videojuegos a compañías internacionales como Netflix, Cartoon Network, Warner Brothers, entre otros.

¹ Rodríguez-Aceves, L., Saiz-Álvarez, J.M., Silveyra, G., Valencia-Ayala, R., Muñiz-Ávila, E. (2019). Monitor Global de Emprendimiento (GEM) Jalisco 2018/2019: Condiciones de la actividad emprendedora en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Zapopan, Jal. (México): Tecnológico de Monterrey, Campus Guadalajara. Lineamientos del “Fondo de Apoyo a Proyectos de Alto Impacto a la Industria Creativa Digital” Ejercicio 2022



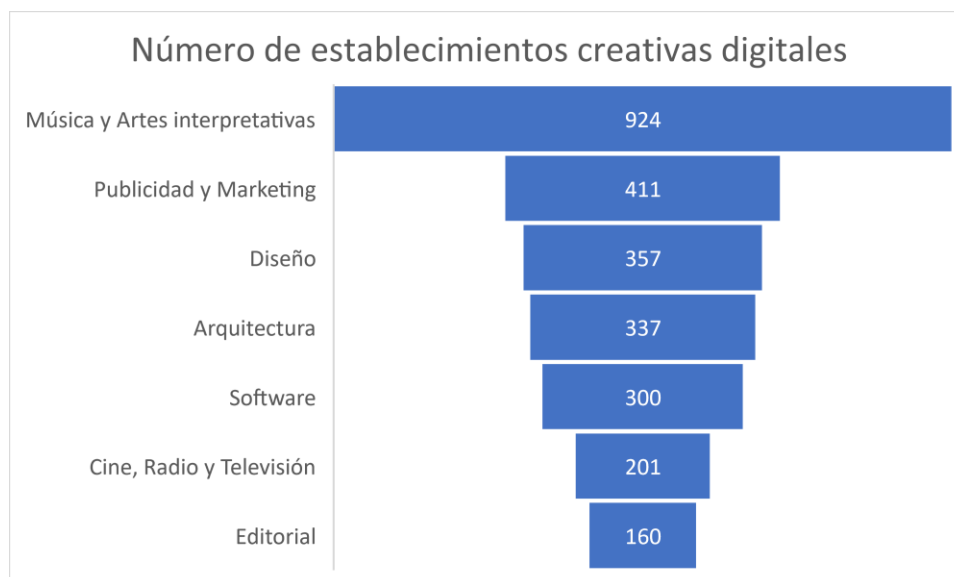
2

Fuente: Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI)
<https://www.gob.mx/impi/documentos/instituto-mexicano-de-la-propiedad-industrial-en-cifras-impi-en-cifras>

Datos de DENUÉ

- Jalisco registró 377,777 establecimientos a inicios de 2021 en el DENUÉ.
- Identificamos 5,797 establecimientos creativos que representaron el 1.53 % del total.
- Corresponden 2,690 a establecimientos creativos digitales.
- En primer lugar se encuentran Música y artes interpretativas con el 34.35 %, Publicidad y marketing 15.28 %, Diseño el 13.27 %, Arquitectura 12.53 %, Software 11.15 %, Cine, Radio y Televisión 7.47 % y Editorial 5.95 %.

² <https://www.gob.mx/impi/documentos/instituto-mexicano-de-la-propiedad-industrial-en-cifras-impi-en-cifras>



Para los establecimientos creativos digitales, el 73.53 % de los establecimientos creativos digitales son micro, emplean a no más de 5 personas, el 10.82 % emplea hasta 10 personas, 9.85 % hasta 30 personas, 2.57 % hasta 50 personas y; el 3.23 % emplean a más de 100 personas.

SECTOR CREATIVO DIGITAL	0 a 5 personas	6 a 10 personas	11 a 30 personas	31 a 50 personas	51 a 100 personas	101 a 250 personas	251 y más personas	Total
Música y Artes interpretativas	874	31	13	2	2	1	1	924
Publicidad y Marketing	243	70	72	12	5	4	5	411
Diseño	307	29	15	5	1			357
Arquitectura	253	46	35	1	2			337
Software	132	59	52	19	13	13	12	300
Cine, Radio y Televisión	79	30	51	23	13	2	3	201
Editorial	90	26	27	7	3	5	2	160
Total	1,978	291	265	69	39	25	23	2,690
Porcentaje	73.53%	10.82%	9.85%	2.57%	1.45%	0.93%	0.86%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas de Jalisco.
<https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/>

3.2 Lógica de intervención

La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales para el Estado de Jalisco, busca fortalecer a los Estudios Creativos Digitales de la Industria Creativa Digital de Jalisco.

A continuación de manera enunciativa, más no limitativa se expone el tipo de insumos que puede ofrecer este programa a través de:

1. Fondo para Equipamiento. Apoyo económico a fondo perdido para que los Estudios Creativos Digitales de Jalisco adquieran herramientas actualizadas y con ello desarrollen productos competitivos.
2. Fondo para Capacitación. Apoyo económico a fondo perdido para que los Estudios Creativos Digitales de Jalisco adquieran o desarrollen cursos de capacitación o certificaciones especializadas y con ello potencialicen su capital humano.
3. Fondo para Promoción. Apoyo económico a fondo perdido para que los Estudios Creativos Digitales de Jalisco asistan a eventos, concursos, festivales, congresos nacionales e internacionales del Sector Creativo Digital y así fortalezcan sus niveles de desarrollo empresarial, competitividad y perspectivas de crecimiento.

INSUMOS	PRODUCTOS	RESULTADOS	EFFECTOS
Apoyos económicos para que Estudios Creativos Digitales de Jalisco desarrollen proyectos de alto impacto en la Industria Creativa Digital.	Los Estudios Creativos Digitales de Jalisco disponen de apoyos económicos para desarrollar proyectos de alto impacto.	<p>Los Estudios Creativos Digitales se equipan con herramientas actualizadas.</p> <p>Los Estudios Creativos Digitales se especializan, diversifican y promueven su trabajo a nivel nacional e internacional.</p>	<p>Los Estudios Creativos Digitales promocionan la Industria Creativa Digital de Jalisco.</p> <p>Los Estudios Creativos Digitales detonan inversiones en el Estado.</p> <p>Los Estudios Creativos Digitales se hacen más competitivos y mejoran la calidad de las producciones Jaliscienses.</p>

4. Información básica.

Información básica.		
4.1 Información general		
Nombre del programa	Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco	
Modalidades de apoyo	(a)	Apoyos económicos a. Monetario b. Becas c. Convenios
	(a)	Apoyos en especie a. Bienes b. Servicios c. Infraestructura
Derecho social y humano	Derecho al Trabajo	
4.2 Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo		
Temática del Plan Estatal	Desarrollo económico	
Resultado general esperado	Incrementar el desarrollo tecnológico y la investigación científica en todas las regiones del estado	
Objetivo de Desarrollo Sostenible	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.	
4.3 Información administrativa-organizacional		
Dependencia o unidad responsable	202 Agencia Para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco	
Dirección general o unidad ejecutora de gasto	ueg 00927 Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco	
4.4 Información programática-presupuestal		
Tipo de programa	(x)	Programa público
	()	Programa social

Información básica.		
Presupuesto autorizado en el Congreso del Estado de Jalisco	\$ 3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N)	
Clave presupuestal	\$ 3,000,000.00	1220200927946054154
Partida de gasto	4154 transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
Clave del programa presupuestario	946	
Nombre del programa presupuestario	Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco	
Presupuesto por origen: Adenda al Convenio de Colaboración con el Fideicomiso Ciudad Creativa Digital Celebrada el 29 abril 2022	\$ 1,000,000.00	(Un Millón de pesos 00/100 m.n.)
Partida de Gasto	4417	Ayuda para el desarrollo social del Estado
TOTAL, DE PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA	\$4,000,000.00	(cuatro millones de pesos 00/100 m.n.)
Gastos de operación	\$ 0.00	

SECCIÓN II

Objetivos y Alcances del programa

5.Objetivo General y Objetivos Específicos.

Impulsar el desarrollo, la consolidación, la formación de capital humano especializado y la propiedad intelectual en colaboración con las unidades económicas de la Industria Creativa Digital de Jalisco; a través de apoyos económicos para desarrollar proyectos de alto impacto que les permitan ampliar su cartera de servicios o incursionar en nuevos mercados.

Objetivos específicos.

- Ampliar la cartera de servicios de los Estudios Creativos Digitales locales.
- Incrementar la calidad y la innovación de las producciones creativas jaliscienses y hacerlas más competitivas.
- Fomentar la atracción de inversión y talento nacional e internacional.
- Promover la vinculación y colaboración entre los Estudios Creativos Digitales, el gobierno y otras empresas del Sector.
- Potenciar el empleo formal en la industria creativa digital.

Lineamientos del “Fondo de Apoyo a Proyectos de Alto Impacto a la Industria Creativa Digital”
Ejercicio 2022

6. Población potencial y objetivo.

Personas morales o asociaciones civiles, que pertenezcan a la Industria Creativa Digital como estudios de animación, de videojuegos, agencias de publicidad, servicios de producción y/o postproducción, servicios para la industria filmica, del sonido y del video; legalmente establecidos en el Estado de Jalisco.

Población potencial		Población Objetivo ³	Cobertura de la Población
Número de Unidades Económicas legalmente constituidas, pertenecientes a la Industria Creativa Digital en Jalisco ⁴	74	3	4 %

De acuerdo con la tabla, se considerará como población potencial a aquellos estudios creativos establecidos en Jalisco, que desarrollan contenidos como animación, comunicación visual, cortometraje, desarrollo de apps, diseño de sistemas, diseño web, largometraje, software, video mapping, video, entre otros.

7. Cobertura Geográfica.

De aplicación estatal, considerando los 125 municipios del estado de Jalisco, principalmente aquellos municipios en los que existe presencia del sector de innovación, ciencia y tecnología.

8. Programas potencialmente complementarios

El programa se alinea al apartado estratégico del Plan Institucional de Ciudad Creativa Digital, en sus objetivos de promover el desarrollo económico a proyectos de producción creativa y digital, audiovisual, multimedia, animación digital, así como otras tecnologías digitales, de software y servicios de comunicación; así como, fortalecer las capacidades técnicas, tecnológicas, empresariales de las personas emprendedoras y el empresariado del sector tecnológico creativo y digital. También contribuye con los objetivos de los proyectos estratégicos del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, Visión 2030.

Por lo tanto el programa puede ser potencialmente complementario a los ya implementados y ejecutados a través de la Agencia para el Desarrollo de las Industrias Creativas y Digitales:

Nombre del programa	Modalidad del apoyo	Población potencial
Shortway	Vinculación	Para artistas latinoamericanos que buscan proyectos de cortometraje animado de corte autoral y con visiones artísticas personales.
Pixelatl	Vinculación	Principal encuentro de la industria de animación de América Latina, que conecta a estudios con distribuidores de contenido internacional.
Ideatoon	Vinculación	Para creativos audiovisuales, es un programa que busca impulsar la creación y desarrollo de productos audiovisuales nacionales que puedan ser comercializables a nivel internacional.
Sublime	Vinculación	Foro de expertos de las industrias audiovisuales a nivel internacional realizado de manera virtual con la Asociación Jalisciense de Industrias Creativas (AJIC)

Así como otros de <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos>

³ El cálculo se obtiene tomando en cuenta su actividad principal, área de conocimiento y capacidad como Unidad Económica para desarrollar proyectos con impacto económico en el sector.

⁴ Suma de Unidades Económicas registradas y/o asociadas a la Asociación Jalisciense de Industrias Creativas AJIC <https://ajic.org.mx/empresas-asociadas> o Cámara Nacional de la Industria Cinematográfica CANACINE <http://canacine.org.mx/socios-canacine-jalisco-occidente/>
Lineamientos del “Fondo de Apoyo a Proyectos de Alto Impacto a la Industria Creativa Digital” Ejercicio 2022

Dependencia	Nombre del programa	Objetivo General	Tipo de apoyo
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	PLAI	Un espacio físico y virtual para aprender, conectar e innovar	Capacitación
Fondo Jalisco de Fomento Empresarial	Subsidio de tasa de interés	Incentivar a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas a través de subsidios de tasa de interés que permita inyectar liquidez a los diversos sectores y actividades económicas en el Estado de Jalisco mediante distintas categorías de apoyo con enfoque de mercado según el propósito de cada producto financiero.	Apoyo Monetario sin retorno
Secretaría de Desarrollo Económico	Jalisco Crece	Acelerar el ritmo de crecimiento económico de las empresas de Jalisco a través de subsidios económicos otorgados a proyectos de alto impacto y proyectos de inversión	Subsidio económico
Secretaría de Desarrollo Económico	Desarrollo Empresarial Micros y Pequeñas Empresas	Mejorar los niveles de productividad de las micro y pequeñas empresas de la entidad a través de incentivos que les permita integrarse a las cadenas de valor fortaleciendo sus capacidades.	Incentivos económicos
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	Programa Impulso a la Ciencia y Desarrollo Tecnológico	El programa tiene como objetivo mantener el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en Jalisco (posición número 8 dentro del Índice de competitividad), mediante la ejecución de acciones y proyectos de los sectores estratégicos del estado y de la sociedad civil, preponderadamente en la Zona Metropolitana de Guadalajara.	Apoyo Monetario sin retorno
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social.	Impulsar la creatividad, innovación, emprendimiento científico y tecnológico, sustentabilidad, sostenibilidad y competitividad en los sectores económicos estratégicos del Estado, mediante el desarrollo de capacidades especializadas de innovación y tecnología, así como su vinculación con el ecosistema.	Apoyo Monetario sin retorno

SECCIÓN III

Operación y gestión

9. Características del Apoyo.

Recurso económico a fondo perdido destinado a proyectos de alto impacto a través del equipamiento, capacitación o promoción de Estudios Creativos Digitales de hasta \$ 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N) sujeto a aprobación del Comité de Valoración y a suficiencia presupuestal. Deberá comprometerse con una aportación privada concurrente del 20 % de lo solicitado.

Tipo	Destino del apoyo	Ejemplos:	Áreas
Equipamiento	E.1. Adquisición de equipo especializado E.2. Herramientas técnicas E.3. Software	E.1. Infraestructura en hardware especializado que permita optimizar, incrementar, hacer eficiente, diversificar las operaciones realizadas por Estudio Creativo Digital: Servidores, Estaciones de trabajo, etc. E.2. Artículos tecnológicos que son necesarios para desempeñar las funciones cotidianas del Estudio Creativo Digital: Computadoras, impresoras, proyectores, etc. E.3. Productos que requieren Licencia para operar y tienen costo por parte de los fabricantes: Windows, Autocad, Motores gráficos, etc.	
Capacitación	C.1. Especialización de capital humano C.2. Certificaciones C.3. Consultoría	C.1. Programas de capacitación especializada o tecnificación, que requiere de instructores, técnicos, capacitadores o personas que a través de un programa de conocimientos los imparte. C.2. Validación de una institución reconocida y acreditada sobre procesos, productos, servicios o sistemas específicos que aplica un Estudio Creativo Digital conforme a las normas o requisitos. C.3. Servicios de asesoría especializada con el fin de detectar y solucionar problemas específicos.	Efectos Especiales Animación Videojuegos Publicidad Inteligencia Artificial Desarrollo de Software
Promoción	P.1 Participación individual de delegados de Estudios Creativos Digitales de Jalisco, legalmente constituidos, en eventos, concursos, festivales, congresos nacionales e internacionales del Sector Creativo Digital	P.1. Eventos internacionales o nacionales que en sus objetivos imparten conocimientos, actualizaciones, promueven reuniones de negocios, someten a concurso algún producto o servicio de los Estudios Creativos Digitales.	

Tipo	Ejemplo: Monto total del proyecto de alto impacto a ejecutar	Aportación privada al menos del 20 %	Porcentaje de apoyo máximo a través del Fondo	Ejemplo: Total de apoyo económico a fondo perdido
Equipamiento	\$500,000.00	\$100,000.00	80%	\$400,000.00
Capacitación	\$300,000.00	\$60,000.00	80%	\$240,000.00
Promoción	\$100,000.00	\$20,000.00	80%	\$80,000.00

Los proyectos de alto impacto podrán considerar uno o más tipos de apoyo.

El recurso económico podrá ser entregado en una o más ministraciones según se determine en la propuesta del proyecto, la dictaminación del Comité de Valoración y el Convenio de Otorgamiento de Apoyo que se celebre.

En caso de que la propuesta se considere en moneda extranjera, se hará la conversión a Moneda Nacional con el tipo de cambio del día determinado por el Banco de México al momento de ejecutarse la entrega del apoyo y no deberá pasar el monto máximo permitido.

El recurso económico para modalidad de Promoción será entregado en Moneda Nacional de manera directa al beneficiario como reembolso y con su debida comprobación en una o más ministraciones según se determine en la propuesta del proyecto y estará sujeto a disponibilidad presupuestal de La Agencia. Así mismo, por ningún motivo serán transferibles o canjeables por otro tipo de gasto.

10. Selección de beneficiarios.

10.1 Criterios de elegibilidad y requisitos:

Para postular el proyecto de alto impacto deberán:

	Requisitos	Documentos de comprobación
1	Acreditar ser Persona Moral o Asociación Civil	1.1 Identificación oficial del representante legal vigente 1.2 Poder del representante legal o apoderado 1.3 Acta Constitutiva y sus modificaciones con inscripción en el registro público de la propiedad 1.4 Constancia de Situación Fiscal 1.5 Constancia de Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales reciente
2	Estar legalmente establecidos en Jalisco	2.1 Comprobante de domicilio vigente (no mayor a 60 días) a nombre del solicitante (persona moral) o representante legal
3	Entregar solicitud de registro y cartas de: postulación, compromiso y de protesta de decir verdad firmadas por la persona representante legal de Estudio Creativo Digital.	3.1 Entregar solicitud de registro en Piso 5 Torre A de Ciudad Creativa Digital en la calle Independencia # 55 Colonia Centro en las fechas y horarios establecidos en la Convocatoria 3.2 Dos referencias comerciales de clientes 3.3 Curriculum de la Empresa 3.4 Registro patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) 3.5 Cédula de determinación de cuotas obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y su pago correspondiente
4	Entregar proyecto de alto impacto para valoración	4.1 Entregar proyecto de alto impacto con el contenido establecido en Convocatoria en la ubicación y fecha señalada

Serán elegibles para recibir el apoyo los solicitantes que cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en los lineamientos y obtengan la validación por parte del Comité de Valoración, así como la viabilidad técnica, pertinencia, normativa y exista suficiencia presupuestal, además tendrán que presentar en el momento que se les solicite:

- Validación por parte de Comité de Valoración como sujeto de apoyo, su viabilidad financiera y normativa;
- Notificación de aprobación como sujeto de apoyo.
- Constancia del curso virtual "Pro Integridad", puede ingresar mediante la siguiente liga <https://aprender.plai.mx/integridad> .
- Pagaré por el monto del apoyo solicitado

Para que se considere de alto impacto a la Industria, el proyecto deberá garantizar al menos uno de los siguientes puntos:

- Conservación de fuentes de empleo formal
- Generación de empleo de valor agregado
- Generar productos o servicios de exportación
- Proyectos que promuevan la equidad de género
- Proyectos de sustentabilidad ambiental

Este trámite no involucra la obligatoriedad del apoyo.

Los proyectos deberán iniciar en el ejercicio fiscal 2022

Los derechos que tendrán son los siguientes:

- Recibir el apoyo económico conforme a los señalado en los presentes lineamientos con su debido procedimiento y lo acordado en el Convenio de Otorgamiento de Apoyo con la Agencia.
- Recibir asesoría de parte de los responsables de la ejecución del programa.

Serán obligaciones de los sujetos de apoyo:

- Ser persona propietaria o trabajar en un Estudio Creativo Digital legalmente constituido conforme a las leyes de México.
- Cumplir con los requisitos que establecen los lineamientos del programa.
- Presentar en tiempo y forma la documentación y formatos señalados para comprobar y recibir el reembolso en los casos que aplique de acuerdo con Convenio de Otorgamiento de Apoyo.
- Contestar el cuestionario de evaluación o cualquier otra herramienta diseñada para evaluar el cumplimiento y desempeño de los apoyos recibidos.
- Proporcionar la información necesaria que La Agencia solicite para validar la aplicación de los recursos.
- Informar para dar seguimiento del impacto por la participación en Fondo de los Estudios Creativos Digitales de Jalisco en el sector.

Incumplimiento de los sujetos de apoyo:

La Agencia podrá cancelar totalmente el apoyo y/o solicitar la devolución total o parcial al beneficiario si se cometen las siguientes faltas:

- Presentar información y/o documentos falsos en cualquier etapa del proceso de la entrega de los apoyos.
- No presentar en tiempo y forma la documentación, informes o formatos requeridos.
- No terminen el proceso de recepción del apoyo.
- Incumplan con el objetivo del apoyo o contravengan los lineamientos del programa.
- Incumplir cualquier obligación señalada en el apartado anterior.

Se solicitará la devolución de recurso económico entregado si:

- Se compruebe que el beneficiario actuó con falsedad o mala fe.
- No aceptar o no llenar los formatos, cuestionarios de evaluación que le solicite La Agencia.

Si se identifica cualquier anomalía con algún beneficiario éste quedará impedido para solicitar nuevos apoyos.

Todos los casos de incumplimiento se deberán informar al Comité de Valoración para determinar la sanción correspondiente.

Lineamientos del “Fondo de Apoyo a Proyectos de Alto Impacto a la Industria Creativa Digital”
Ejercicio 2022

11. Proceso de operación o instrumentación.

Proceso.

1. Publicación de Convocatoria.
 - Aprobada por Junta de Gobierno.
2. Difusión.
 - Al aprobarse la Convocatoria, la Coordinación General de Proyectos de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco la difunde.
 - Se publica en la página electrónica de Ciudad Creativa Digital <https://ciudadcreativadigital.mx/> y a través de las redes sociales de Ciudad Creativa Digital.
3. Inscripción.
 - Los Estudios Creativos Digitales interesados descargan formato de registro de la página <https://ciudadcreativadigital.mx>.
 - La llenan y entregan con los requisitos en el tiempo y lugar establecidos en la Convocatoria.
4. Revisión.
 - La totalidad de solicitudes se revisan y analizan (normativa, pertinencia y viabilidad técnica).
 - Se clasifican por sector y tipo de proyecto; y se verifica que cumplan con lineamientos, también se hace la revisión de los documentos proporcionados y llevan la firma de los funcionarios públicos responsables de esa revisión.
5. Evaluación y dictaminación.
 - La propuestas pertinentes y viables se turnan a Comité de Valoración para su evaluación y dictaminación de acuerdo con la calidad y viabilidad técnica y financiera.
6. Notificación de resultados.
 - Coordinación de Proyectos notifica por medio electrónico la aceptación, adecuación o cancelación del proyecto a los interesados.
7. Publicación de resultados.
 - Los proyectos aprobados por el Comité de Valoración se publican en la página de Ciudad Creativa Digital.
8. Taller de capacitación para explicar los lineamientos.
 - Se explican lineamientos y el proceso al que se someterán hasta concluir proyecto. Podrá ser de manera presencial o virtual en la fecha que se acuerde con La Agencia.
 - Deberán realizar el curso virtual pro integridad, que podrán acceder mediante la siguiente liga <https://aprender.plai.mx/integridad>, al concluirlo deberá descargar y entregar la constancia de acreditación del curso de pro integridad.
9. Convenio de Otorgamiento de Apoyo con la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco.
 - El sujeto de apoyo se encuentra obligado a suscribirlo y deberá firmarse entre la Agencia y el sujeto de apoyo en las instalaciones de Ciudad Creativa Digital el día y hora que para tal efecto se señale y con la documentación que se señala en las Bases para Participar de la Convocatoria.
10. Entrega del apoyo.

- Firma de pagaré por el monto del apoyo, al cerrar el proyecto se devuelve.
- CFDI Expedido por el sujeto de apoyo en pdf, xlm y verificación del SAT
- Dictaminación favorable del proyecto del Comité de Valoración
- Carátula de cuenta bancaria vigente a nombre del sujeto de apoyo

11. Informes técnicos y financieros.

- El sujeto de apoyo ejecuta técnica y financieramente el proyecto conforme a los compromisos adquiridos.
- Se establecen fechas para informes parciales en físico y digital de acuerdo con el calendario de entregables establecido en el Convenio de Otorgamiento de Apoyo.

12. Entregables.

- En el Convenio de Otorgamiento de Apoyo, se especifica cada uno de los entregables que deberá generar el sujeto de apoyo, como evidencia técnica de la realización del proyecto.
- Indicadores de acuerdo con las consideraciones de alto impacto.
- En el Convenio de Otorgamiento de Apoyo el sujeto del apoyo deberá presentar los indicadores de impacto como resultado de la implementación del apoyo
- Contabilizar los empleos de la empresa al momento de presentar solicitud
- Empleos mejorados, etc.

13. Seguimiento.

- La Coordinación General de Proyectos, es el área responsable de verificar que el sujeto de apoyo cumpla en tiempo y forma con los compromisos establecidos en el Convenio de Otorgamiento de Apoyo de cada proyecto.
- El sujeto de apoyo está obligado a permitir, atender y dar las facilidades necesarias para llevar a cabo auditorías y revisiones técnicas y/o financieras cuando sean solicitadas por la Agencia, como las que efectúen los Órganos Superiores de Control.

14. Cierre del proyecto

- El cierre de los proyectos apoyados por la Agencia deberá ser autorizado por el Comité de Valoración:
 - Finiquito: Cuando la comprobación técnica y financiera ha sido aprobada
 - Cancelación: Cuando el sujeto reintegre el total del recurso aportado por la Agencia o no se haya efectuado la ministración
 - Cuando concluya el proceso judicial en caso de que se haya ejercitado esa acción

Áreas Responsables.

La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales a través de la Coordinación General de Proyectos:

- Difundirá el programa conforme a los criterios de elegibilidad a través de convocatoria, redes sociales y página oficial de Ciudad Creativa Digital;
- Asesorará a las personas sujetas del apoyo sobre el proceso para recibirlo;
- Revisará la pertinencia técnica, normativa y financiera de los proyectos para turnarlos al Comité de Valoración;
- Notificará los resultados que dictamine el Comité de Valoración a las personas sujetas del apoyo; así mismo
- Llevará el listado de personas registradas y sujetas del apoyo, eventos, etc.

La Dirección General, a través del área que designe:

- Diseñará los instrumentos de medición y conteo de los apoyos.
- Desarrollará la metodología, así como los cuestionarios de Evaluación, Satisfacción sobre los apoyos y los reportes e informes que se requieran.

La Dirección Administrativa:

- Realizará las gestiones administrativas correspondientes en tiempo y forma para el ejercicio del gasto de acuerdo con la partida presupuestal, así mismo, las medidas de revisión en el ejercicio y comprobación del gasto, cuidando la congruencia de las definiciones en los lineamientos de los siguientes aspectos:
 - o Objetivo general del programa
 - o Población objetivo
 - o Características del apoyo

La Dirección jurídica:

- Elaborará los Convenios de Otorgamiento de Apoyo y dará seguimiento a su cumplimiento.

Comité de Valoración.

Se integrará el Comité de Valoración y estará conformado por:

- Un representante de la Secretaría de Desarrollo Económico de Jalisco, con derecho a voz y voto;
- Un representante de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, con derecho a voz y voto;
- Un representante de La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas del Estado de Jalisco; con derecho a voz y voto;
- La Coordinación General de Proyectos de la Agencia; con derecho a voz y fungirá como secretario técnico del Comité de Valoración.

Sus funciones serán:

- Evaluar las solicitudes de registro que cumplen con la normativa y son pertinentes.
- Dictaminar los proyectos de acuerdo con la calidad, viabilidad técnica y financiera.
- Emitir fallo respecto a los proyectos
- Hacer recomendaciones de mejora a los proyectos.
- Resolver los casos no previstos en los lineamientos.

12. Ejercicio y Comprobación de Gasto.

1.- La Agencia por conducto de la Dirección Administrativa, deberá realizar la solicitud de la ministración a la Secretaría de la Hacienda Pública, anexando la siguiente documentación:

- a) Oficio instrucción especificando: Nombre del Programa, importe, cuenta bancaria, banco, concepto, clave presupuestal.
- b) Solicitud de pago del Sistema Integral de Información Financiera SIIF.
- c) Comprobante Fiscal Digital (CFDI) a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, en formato pdf y xlm, debidamente firmado por el responsable del programa.
- d) Verificación del CFDI en el portal del SAT.

2.- En la Dirección Administrativa de la Agencia se integrarán los expedientes que conforma el gasto para la comprobación del programa y se efectuará el pago a los Proveedores, Contratistas, Municipios u Organismos que resulten del proceso establecido en estos lineamientos, así también resguardará los expedientes, siendo la siguiente documentación según corresponda;

Proveedores y/o Contratistas

- a) Contratos de Adquisiciones de bienes y/o servicios previamente licitados
- b) Resolutivo y/o contrato debidamente requisitado
- c) CFDI expedido por el proveedor y/o contratista a nombre de Agencia para el Desarrollo de
- d) Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, en pdf, xlm y verificación del SAT
- e) Fianzas (anticipo y/o cumplimiento según corresponda)
- f) Oficio de entera satisfacción en el caso del bien y/o servicios (no aplica para el caso de anticipos)
- g) Contrato de Adquisiciones de bienes y servicios
- h) Anexos de entrega que procedan conforme a las ROP o contrato
- i) Identificación Oficial del representante legal, según corresponda
- j) RFC y Constancia de situación Fiscal

Convenios de Colaboración:

- a) Acta de cabildo, y/o acta del Órgano Máximo, según corresponda
- b) CFDI expedido por el Municipio u Organismo a nombre de Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, en pdf, xlm y verificación del SAT
- c) Convenio y/o contrato debidamente requisitado y en su caso los anexos respectivos
- d) Anexos de entrega que procedan conforme a las ROP o contrato
- e) Identificación Oficial del representante legal, según corresponda
- f) RFC y Constancia de Situación fiscal

La comprobación de los recursos se hará bajo la aplicación de los presentes lineamientos de operación y según lo establecido en el Contrato y/o Convenio, única y exclusivamente para los fines, acciones o conceptos para los que se aprueben.

El ejercicio de los recursos se hará bajo las condiciones de entrega estipuladas en los lineamientos y según lo establecido en el Convenio correspondiente, única y exclusivamente para los fines, acciones o conceptos para los que se apruebe.

El Periodo de pago será el establecido en el Contrato de Bienes o Servicios o el Convenio de Colaboración.

En caso de incumplimiento, las partes podrán optar por agotar los medios alternos de solución de conflictos contemplados en la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, siendo estos los de negociación, mediación, conciliación y arbitraje.

12.1 Comprobación del gasto:

Toda la documentación soporte y relativa a los procesos, así como para el análisis, dictaminación de los proyectos y el padrón final de beneficiarios, permanecerán bajo el resguardo de la Agencia y estarán disponibles para los ejercicios de auditoría y seguimiento que dispongan las instancias de fiscalización y control competentes.

La Agencia deberá conservar una copia ya sea en físico o en formato electrónico, de los expedientes y/o documentación enviada a la Secretaría de la Hacienda Pública.

La Agencia y los beneficiados se comprometen a ejercer los recursos públicos descritos, en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a los lineamientos del Fondo vigentes, convenios y demás normatividad que lo rige; y se obligan a reintegrar a la Secretaría de la Hacienda Pública los recursos que no se hubieren destinado a los fines aprobados y aquellos que por cualquier motivo no se hubiesen ejercido al 31 de diciembre del año en curso o en el periodo señalado en el convenio, lo cual se hará dentro de los 15 días naturales siguientes al plazo aplicable.

SECCIÓN IV

Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

13. Indicadores de resultado y valor público

Nombre del Indicador	Descripción	Método de cálculo	Meta	Medios de verificación
Número de apoyos económicos para proyectos de alto impacto entregados	Mide el total de apoyos entregados a los sujetos de apoyo que cumplieron los requisitos	Sumatoria de apoyos	3	Listado de aspirantes que cumplieron requisitos y recibieron el apoyo.
Porcentaje de apoyos por sector de la Industria Creativa Digital	Mide el porcentaje de apoyos por áreas entregados	$(\text{Número de apoyos entregados por área} / \text{Número de áreas}) * 100$	Al menos 3 áreas diferentes	Gráfica con el total de apoyos entregados por área.
Número de reportes finales de impacto de cada Estudio Creativo Digital	Mide el total de reportes de impacto recibidos por parte de los Estudios Creativos Digitales participantes	Sumatoria de reportes de participación recibidos	3	Listado de reportes de participación de cada Estudio Creativo Digital que cumplió los requisitos y recibió el apoyo.

14. Seguimiento y monitoreo

El seguimiento y avance de los indicadores de este programa puede ser consultado a través de distintos medios.

En primera instancia a través del Sistema de Información del Desempeño del Gobierno de Jalisco <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion> que contiene información sobre los componentes y actividades de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), el cual se actualiza cada 3 meses. Para facilitar la búsqueda se pone a disposición de la ciudadanía la siguiente información

Unidad Presupuestal: 12

Unidad Responsable: 202

Nombre del Programa Presupuestario: 946 Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco

Por otro lado, a través de la Plataforma Mis Programas

<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos> es posible conocer información general del programa.

Finalmente, es posible consultar indicadores macro que pueden guardar una relación directa o indirecta con este programa en el portal para el Monitoreo de Indicadores de Desarrollo de Jalisco (MIDE) <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/inicio> en la sección de Dependencia o entidad que reporta.

Lineamientos del “Fondo de Apoyo a Proyectos de Alto Impacto a la Industria Creativa Digital” Ejercicio 2022

El seguimiento y avance de los indicadores de este programa estará a cargo de la Dirección General, a través del área que designe, una vez que hayan aprobado los proyectos sujetos de apoyo por el Comité de Valoración y notificará a la Dirección de Planeación Evaluación y Seguimiento de la Coordinación General de Crecimiento y Desarrollo Económico la siguiente información:

- Cantidad de beneficiarios,
- Ubicación geográfica o dirección,
- Sector económico
- Tamaño de empresa
- Apoyo otorgado,
- Variables de alto impacto alcanzadas por el beneficiario

15. Agenda de Evaluación o Mecanismo de Evaluación.

La Coordinación General de Proyectos deberá presentar un informe general del programa con el visto bueno del Comité de Valoración, en el que debe incluir los apartados siguientes:

- Introducción
- Descripción de la situación que atiende y motivo de intervención
- Descripción de las áreas participantes en la ejecución del programa
- Principales resultados del programa
- Acciones de evaluación llevados a cabo durante la ejecución del programa (generación de indicadores)
- Principales hallazgos
- Aspectos de mejora
- Conclusiones
- Anexo fotográfico

SECCIÓN V

Transparencia y rendición de cuentas

16. Transparencia y Difusión

La información relacionada a los apoyos otorgados (no importando su modalidad de entrega) deberá ser transparentada conforme a la legislación vigente en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública específicamente la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 8 fracciones III incisos d) e) y f), fracción IV inciso b), fracción V inciso I, así como en la fracción VI inciso d) y podrá ser consultada en la siguiente liga: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/385>

La información generada con motivo del presente Programa, es susceptible de solicitud de información pública, por lo tanto la recepción de las solicitudes de información, estará a cargo de la Unidad de Transparencia de la Agencia para de Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, y podrán presentarse de manera electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien al correo electrónico transparenciaagencia.ccd@jalisco.gob.mx, o de manera presencial en el domicilio de la Unidad de Transparencia, ubicado en calle Independencia Número 55, Torre A, 5to. piso, Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco.

16.1 Protección de Datos Personales.

Los datos personales que sean recabados para los fines de los presentes Lineamientos por la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular. Así mismo en Lineamientos del “Fondo de Apoyo a Proyectos de Alto Impacto a la Industria Creativa Digital” Ejercicio 2022

nuestro Aviso de Privacidad puede encontrar entre otras cuestiones, los datos personales que podrán ser solicitados, las finalidades para lo que se recaban, el proceso para ejercer los derechos ARCO, transferencias a terceros, etc. puede consultar el Aviso de Privacidad de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco en la siguiente liga: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/aviso%20de%20privacidad.pdf>

17. Padrón de Beneficiarios(publicación).

Será responsabilidad de la Coordinación General de Proyectos, integrar de forma semestral el Padrón de beneficiarios del programa en un archivo en formato abierto con extensión XLS o CSV para su publicación y difusión en la página oficial de la Agencia, así como en el Padrón Único de Beneficiarios del gobierno del estado de Jalisco.

Dicho padrón deberá contener al menos la siguiente información

Personas físicas o asociaciones civiles

- Nombre completo de la persona beneficiaria (representante legal)
- Sexo
- Concepto de apoyo recibido
- Tipo de apoyo (especie o monetario)
- Mes de recepción del apoyo
- Año de recepción del apoyo

18. Contraloría y Rendición de Cuentas.

El Organismo Público Descentralizado "Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco", así como la Contraloría del Estado, tendrán a su cargo la vigilancia administrativa, financiera y técnica del Programa, por lo que podrán solicitar el apoyo a otras Dependencias y Organismos del Ejecutivo a efecto de que supervisen en el ámbito de su competencia el debido cumplimiento de las acciones y de toda aquella actividad inherente al Programa. Lo anterior no limita las facultades de fiscalización y seguimiento de otros entes competentes.

El programa, convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asigne, distribuyan, enteren, o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoría, revisión y seguimiento tanto por el órgano interno de control correspondiente, el ente fiscalizador del estado de Jalisco o en su caso el de la federación, en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Quejas y denuncias.

Para presentar quejas o denuncias sobre cualquier hecho, acto u omisión de acciones que produzcan o puedan producir daños o alteraciones de los derechos de los beneficiarios, cualquier persona tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante El Órgano Interno de Control de la dependencia o en su caso, la Contraloría del Estado, que será el conducto para recibir cualquier queja por parte de los solicitantes y/o beneficiarios del programa público, respecto a intentos de cobros por parte de terceros para acceder al programa o alguna denuncia de cualquier otra índole.. Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa (oral) y (escrito) ante la Contraloría del Estado:

Tel: 800 4663786, (33) 3668 1613, ext. 50704, 50709 y 50712

Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx

Domicilio: Av. Vallarta No.1252 esquina Atenas col. Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160

Derechos Humanos.

Este programa, a través del enfoque en los derechos humanos, busca asegurar el acceso a los derechos sociales elementales: alimentación, trabajo, educación, salud, seguridad social, vivienda y servicios básicos, a fin de garantizar el bienestar social, cerrar brechas entre grupos sociales y entre regiones y fomentar la cohesión social. Asimismo, busca garantizar el derecho a la no discriminación; el derecho de los jóvenes al desarrollo personal y profesional; la protección de los derechos de las personas con discapacidad, y el reconocimiento de los pueblos indígenas, desde una perspectiva interseccional e intercultural.

Para ello, Ciudad Creativa Digital debe garantizar de manera progresiva, los derechos tutelados en la operación de sus programas, a partir de los siguientes elementos:

1. Disponibilidad. Garantizar la suficiencia de los servicios, instalaciones, mecanismos o cualquier otro medio por el cual se materializa un derecho para toda la población.
2. Accesibilidad. Hay que asegurar que los medios por los cuales se materializa un derecho sean accesibles a todas las personas, sin discriminación alguna.
 - a. Dimensiones: No discriminación. Implica la eliminación de las barreras que impidan el goce efectivo de derechos de los grupos históricamente discriminados; Accesibilidad física. El Estado debe acercar los medios para que las personas puedan realizar sus derechos; Accesibilidad económica. Protección frente a una posible carga desproporcionada que podrían implicar los derechos. Se pretende impedir que, de existir carga económica, ésta no sea desproporcionada para los sectores marginados; Acceso a la información. La posibilidad de solicitar, recibir y difundir información relacionada con los derechos.
3. Aceptabilidad. Contar con el consentimiento de las personas en relación con el medio y los contenidos elegidos para materializar el ejercicio de un derecho.
4. Calidad. Hay que asegurar que los medios y contenidos por los cuales se materializa un derecho tengan los requerimientos y propiedades aceptables para cumplir esa función.
5. Operatividad. Buscar que el programa sea capaz de realizar las funciones que se propone, de manera factible, pues la finalidad es que su operación se desarrolle con sencillez y practicidad para todos los involucrados.

Perspectiva de Género.

De acuerdo con las características y complejidad de las industrias creativas, éste no es un programa que tenga como población objetivo personas con enfoque de igualdad.

Sin embargo, con la finalidad de incorporar la perspectiva de género e identificar la participación de las personas por sexo dentro de nuestros programas promoveremos acciones afirmativas para fomentar la igualdad y la participación de las mujeres.

SECCIÓN VI

Otros

19. Artículos transitorios

PRIMERO.- Los presentes lineamientos tendrán vigencia durante el ejercicio fiscal 2022-2023

SEGUNDO.- Publíquense los presentes lineamientos y pónganse a disposición de los posibles sujetos de apoyo.

TERCERO.- Cualquier caso no previsto en los presentes lineamientos será resuelto por el Comité de Valoración y/o por el Director General de la Agencia.

20. Anexos

21. Convocatorias

Lic. Antonio Salazar Gómez

Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativa Digitales del
Estado de Jalisco.